



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	URRELO PINEDO MAGDA PORTAL
Título Habilitante:	16-LOR-AA/PER-FMP-2022-055
RUC:	10056091195
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION JEFATURAL N° 209-2022-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSAA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	06/12/2023 - 05/12/2025
Zafra:	
Volumen del Plan(m3):	398.2
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00042-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	31/03/2024
Término:	01/04/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00246-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00429-2024-OSINFOR/08.2

Se resuelve:

Multas Determinadas:

4.596 U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen
----	----------	------------	---------	---------	---------	---------------	---------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

		corta	aprobado (m ³)	movilizado según reporte de extracción (m ³)	movilizado sin autorización (m ³)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Ceiba samauma Huimba	PC 01	59.795	91.292	83.457	91,4%	139,6%
2	Ficus insipida Oje	PC 01	53.701	17.537	17.518	99,9%	32,6%
3	Hura crepitans Catahua	PC 01	20.665	48.837	42.235	86,5%	204,4%
4	Virola elongata Cumala caupuri	PC 01	253.095	385.553	226.92	58,9%	89,7%

Fuente: Resolución N° 00429-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 09/04/2024

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m ³)
1	Ceiba samauma Huimba	PC 01	59.795	91.292	8.728
2	Virola elongata Cumala caupuri	PC 01	253.095	385.553	179.719
3	Hura crepitans Catahua	PC 01	20.665	48.837	5.969

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/04/2024

Fecha y hora de Consulta: 12/02/2026 22:53:39

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.